



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N.° 694-2023-MDSJL, del 16 de octubre de 2023, se designa a partir del 17 de octubre de 2023 a la señora MARIA ISABEL GARCIA RIVERA en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM y modificatorias; asimismo estando vacante la Subgerencia de Fiscalización Tributaria es necesario designar temporalmente a un funcionario que se haga cargo de las funciones propias de la citada unidad de organización en adición a sus funciones;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 05 de junio de 2024 a la señora **MARIA ISABEL GARCIA RIVERA**, Gerente de Administración Tributaria, como Subgerente de Fiscalización Tributaria, en adición a sus funciones, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta la designación del titular del cargo de confianza.

Artículo 2. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 3.- DISPONER a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada y a las diversas unidades de organización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




LINA ESTHER FLORES FERNANDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

